

**VISTO:**

**DECRETO N° 1614**

**NEUQUÉN, 03 OCT 1994**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 896-M-94 MESE y el Informe N° 416 D.G.A.P./94 de la Dirección General de Administración de Personal, mediante el cual solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre este Municipio y el señor BALLESTEROS FERNANDO, L.P. N° 41212/9, para desempeñarse en la Dirección de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, desde el 31-05-94 al 31-10-94; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 corre agregada en fotocopia la Nota N° 015/94 Div.A. de la División Adolescencia, por la cual se requiere la contratación del señor BALLESTEROS FERNANDO, visto la necesidad de aumentar el número de personal, lo que posibilitaría el alcance de buenos resultados en la ejecución del programa de esa área;

Que a fs. 2 vta. se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, del señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 3 obra Constancia de Inscripción en el Registro Ocupacional Municipal;

Que a fs. 16 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, mediante Pase N° 6204/94 MESE, dispone la confección de la norma legal;

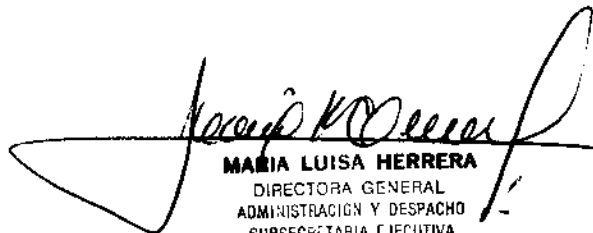
**Por ello:**

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contratos Especial- suscripto entre esta Comuna y el señor BALLESTEROS FERNANDO, D.N.I. N° 23.412.729, Clase 1973, L.P. N° 41121/9, para desempeñarse en la Dirección

/// ... 2°

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

X

/// ... 2º

de Desarrollo Social dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, desde el 31-05-94 hasta el 31-10-94, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 646,21.-) en forma mensual; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal en el Informe N° 416 D.G.A.P./94 a fs. 16 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 896-M-94 MESE*.-

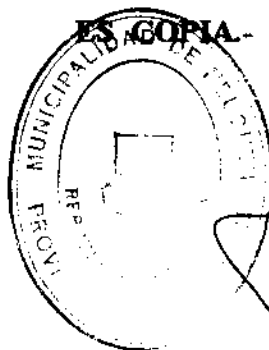
Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida \_\_\_\_\_ respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al \_\_\_\_\_ nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio \_\_\_\_\_ Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín \_\_\_\_\_ Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

DCG.-



*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
HUMAR  
DIEZ DIEZ  
SIARRUSTA  
BAKKER.-